Nº 001-2011- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

# Resolución Directoral

Chulucanas, 12 ENE 2011

**Visto**: La Propuesta de DIRECTIVA Nº 001-2011-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado, del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal - 2011 vía CAFAE.

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos b.4 y b.5, de la Novena Disposición Transitoria de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411, establece que el monto de los incentivos laborales, así como su aplicación efectiva e individualizada se sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las categorías o niveles remunerativos, alcanzados por cada trabajador , conforme a la Directiva interna que para tal efecto apruebe la Unidad de Administración o quien haga sus veces, en el marco de los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Publico, así como las que emita el Sector correspondiente respecto a la aplicación de los incentivos laborales siendo la Directiva del sector aplicable de manera progresiva y sin demanda de recursos adicionales al Tesoro Publico. Los incentivos laborales comprenden los conceptos de RACIONAMIENTO Y/ O MOVILIDAD LOCAL o de similar denominación, los cuales se otorgan previo cumplimiento de los requisitos que disponen las Directivas correspondientes;

Que, en el marco de los D.S. Nº 067-92-EF,025-93 y D.U Nº 088- 2001, las transferencias al CAFAE que los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Regional otorguen es destinado para el Personal que se encuentre en el Régimen Laboral Publico del Decreto Legislativo 276, y su Reglamento DS 005-90-PCM y que al entrada en vigencia de la presente Ley realizan Transferencias al CAFAE para el otorgamiento de INCENTIVOS LABORALES conforme a la normatividad Vigente;

Que, debido a las Funciones propias de Unidad Ejecutora Nº 404 – Hospital de Apoyo I Chulucanas, se hace necesario contar con Normas y Procedimientos Internos que regulen los Pagos por Incentivo Económico Laboral que se realicen al personal que realiza función Administrativa del mencionado Hospital; en calidad de Nombrado, Contratado Permanente y Destacado de otras Unidades Ejecutoras, procediéndose al amparo de los considerandos arriba expuestos, a Proyectar la presente Resolución por la cual se dispone APROBAR la Propuesta de Directiva Nº 001-2011-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, sobre **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal – 2011**"; vía CAFAE, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Nº 001- 2011- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

# *Resolución Directoral*

Chulucanas, 12 ENE 2011

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Publico para e año 2011, Aprobada con la Ley Nº 29626, Ley del sistema Nacional del Presupuesto, Aprobada con Ley Nº 28411, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional; Regional y local, aprobada con R.D.Nº003-2007/EF.76.01, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Publico y su Reglamento aprobado con D.S.Nº005-90-PCM;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Administración del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico; con la visación y aprobación de la Dirección Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 22 de Octubre del 2010, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, con eficacia al 01 de Enero del 2011, la Directiva Nº 001-2011-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, sobre **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal – 2011**"; vía CAFAE,

**Artículo 2º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, SUBCAFAE Hospital Chulucanas, Unidades, Equipos y Áreas Administrativas internas del Hospital Chulucanas, Archivo de Dirección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Cc. Archivo
FEAL/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Félix Adrianzen León
DIRECTOR